

LEY DE CALIDAD: SU INCIDENCIA EN LA DIMENSIÓN EUROPEA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN ESPAÑA. PUNTO DE PARTIDA PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Carmen María Fernández García

Universidad de Oviedo

RESUMEN: La Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (L.O.C.E.) suponía para el sistema educativo español la incorporación de cambios importantes. Aunque esta ley no vaya a ser finalmente aplicada en su totalidad, consideramos que resulta imprescindible realizar un estudio de su aportación para la construcción europea, mediante el análisis de la enseñanza de contenido europeo y europeístico al que da lugar la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Este estudio resulta interesante si se quiere disponer de cierta perspectiva de comparación con la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), ley que también está generando importantes fracturas en la sociedad española. Se ha optado por el análisis del currículo general que el Estado establece como base para todo el territorio español, situando estas apreciaciones en el contexto de la preocupación comunitaria por la educación, punto de arranque esencial de la dimensión europea de la educación.

PALABRAS CLAVE: Educación Europea y Europeística. Dimensión europea de la educación. Currículum nacional. Educación Secundaria Obligatoria. Unión Europea y educación.

THE ORGANIC LAW OF QUALITY OF THE EDUCATION: ITS INFLUENCE ON THE EUROPEAN DIMENSION OF EDUCATION IN SPANISH COMPULSORY SECONDARY EDUCATION. STARTING POINT FOR A BETTER UNDERSTANDING OF THE ORGANIC LAW OF EDUCATION

SUMMARY: The Organic Law 10/2002 of Quality of the Education (L.O.C.E.) was supposed to introduce important changes in the Spanish educational system. Though this law is not going to be entirely developed, we think that it turns out indispensable to make a study of its contribution for the European construction, by means of the analysis of the education of European and Europeistic education in the Junior Secondary Education. This study seems to be interesting if we want to have a certain perspective of comparison with the Organic Law of Education (L.O.E.),

which is also generating important fractures in the Spanish society. The National Curriculum has been chosen as the main reference, placing its study in the context of the interest of the European Union for education.

KEY WORDS: European and Europeistic Education. European dimension of education. National Curriculum. Junior Secondary Education. European Union and Education.

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, conocida como de Calidad de la Educación (L.O.C.E.), suponía para el sistema educativo español la incorporación de algunos cambios que iban a ser implantados paulatinamente en los próximos años. Muy cuestionada por algunos, valorada en determinados aspectos por otros, lo cierto es que se trata de una disposición legislativa ante la que resulta difícil permanecer indiferente y que nos proporciona un marco de referencia imprescindible para conocer la evolución experimentada en el ámbito de la dimensión europea de la educación, ahora que se han iniciado ya los trámites para la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Educación (L.O.E.). En la propia exposición de motivos de la L.O.C.E., se recogía que la creciente complejidad y dinamismo de las sociedades modernas -fruto entre otros factores de los cambios tecnológicos-, había hecho aumentar las expectativas de los ciudadanos en cuanto al papel que deben desempeñar los sistemas de educación y formación, obligando a emprender políticas y acciones educativas que resulten acertadas. A nadie se le escapa que la sociedad española también ha experimentado una notoria transformación en los últimos decenios, que la ha llevado no sólo a culminar transformaciones sociopolíticas internas, sino además a participar activamente en la comunidad internacional, tras la firma de su Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas en 1985. Esta nueva coyuntura social ha llevado todos los sistemas educativos europeos a desarrollar iniciativas encaminadas al trabajo de la dimensión europea de la educación, como una perspectiva educativa que aparece indisolublemente unida a la construcción europea.

Por lo tanto, el objeto de este artículo es analizar de manera detallada qué repercusiones tenía la concepción inicial de la L.O.C.E. en la enseñanza de contenido europeo y europeístico que se que se perfila para el nivel de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O). Entendemos que este estudio resulta imprescindible para comprender la evolución de nuestro sistema de educación formal y cómo se materializará finalmente en la L.O.E. Del mismo modo, el estudio de esta perspectiva europea en uno de los niveles de escolarización obligatoria, nos permite desarrollar algunas nociones acerca de lo asentada y trabajada que se encuentra en la cultura académica de los estudiantes esta perspectiva de corte europeo sobre la que tanto se insiste ahora con las modificaciones que supondrá para la Universidad el llamado Espacio Europeo de la Educación Superior. Entendemos por tanto que se trata de un proceso continuo, que la comprensión de las modificaciones de la Educación Superior y de lo que se espera a nivel general de los ciudadanos de la Unión Europea requiere un análisis con cierta perspectiva de lo que tiene lugar en los niveles educativos anteriores.

Siendo conscientes de que según las Comunidades Autónomas de las que nos ocupáramos, podrían advertirse variaciones en los contenidos curriculares trabaja-

dos en la institución escolar, hemos optado por el análisis del currículo general que el Estado establece como marco referencial para todo el territorio español. Así mismo hemos querido situar estas apreciaciones en el contexto de la preocupación comunitaria por la educación, punto de arranque esencial de una vertiente educativa que ha sido denominada dimensión europea de la educación.

PUNTO DE PARTIDA: HITOS DE INTERÉS EN LA PREOCUPACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA EDUCACIÓN

En noviembre de 1971 se celebró la primera reunión de Ministros de Educación de los seis países miembros de la Comunidad Económica Europea, en presencia del representante de la Comisión, Altiero Spinelli. En dicha reunión (que tuvo un carácter informal, siendo consecuencia de una invitación del ministro belga, a los otros cinco ministros a su residencia) se manifestó la necesidad de establecer ciertas vías de cooperación en materia de educación, considerando como objetivo básico la determinación de un modelo de cultura acorde con el proceso de integración europea. Resulta significativo, bajo nuestro punto de vista, el que se considere que para que las acciones sean eficaces y tengan en cuenta las afinidades históricas de civilización y cultura, no deban limitarse a los Estados miembros de la Comunidad, ampliando así el principio de funcionamiento que había sido habitual hasta entonces.

En marzo de 1974, la Comisión presentó al Consejo el documento titulado *Educación en la Comunidad Europea*. En él se recogían sugerencias acerca de la importancia de ofrecer oportunidades para el desplazamiento de profesores, investigadores y alumnos; la educación de los hijos de trabajadores inmigrantes o el desarrollo en materia educativa en cuanto a la enseñanza de idiomas, el estudio de Europa dentro de los currícula europeos y la cooperación en instituciones de enseñanza superior.

Posteriormente, el 9 de febrero de 1976, se dio a conocer una nueva Resolución, que situándose en el marco creado por las medidas de 1974, permitió la aprobación del Primer Programa de Acción Comunitario, cuyo carácter era no obligatorio. Como principal aportación de este programa, podemos señalar:

“(...) su naturaleza «dual» producto de la diferenciación entre las acciones que son responsabilidad y tienen que ser realizadas por la Comunidad y las que son responsabilidad y deben ser ejecutadas por los Estados miembros»” (1).

Este Programa de Acción constaba de seis centros neurálgicos que suponían una continuidad de las preocupaciones manifestadas hasta el momento por la Comunidad: mejores posibilidades de formación cultural y profesional para las naciones de los demás Estados miembros; mayor correspondencia entre los sistemas educativos de Europa; recopilación de documentación y estadísticas actualizadas en el campo de la educación; cooperación en el campo de la enseñanza superior o de

(1) Cfr. Sánchez Cañadas, A.: *Aspectos educativos en la perspectiva de la unidad europea*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, p. 14.

(2) Cfr. Informe general del Comité de Educación, aprobado en cuanto al fondo por el Consejo y los

la enseñanza de las lenguas extranjeras y finalmente, la realización de una igualdad de oportunidades, con el fin de que todos puedan acceder a cada una de las formas de enseñanza.

Podemos observar que ya en esta Resolución se dejaba entrever la necesidad de una cierta dimensión europea en la enseñanza, proponiendo visitas, contactos entre las autoridades de los centros o actividades de contenido europeo. Es ésta una preocupación que permanecerá entre las prioridades comunitarias con el paso de tiempo. En cualquier caso, aunque se dan tímidos avances, aún queda un largo camino por recorrer en el desarrollo de una cooperación educativa dadas las reticencias mostradas por muchos de los Estados.

El Parlamento Europeo en una Resolución de 16 de noviembre de 1978, resaltaría la conveniencia de impulsar las investigaciones dedicadas al estudio de lenguas extranjeras, por su importancia para favorecer la comprensión entre los pueblos europeos. Destacaba igualmente que los alumnos debían dominar al menos una lengua extranjera además de la materna. Especialmente interesante para el tema que nos ocupa es el considerando 10 de dicha Resolución. En éste se deja constancia de que, en una Comunidad cuya Asamblea Parlamentaria es elegida por sufragio universal de los ciudadanos, es necesario que éstos dispongan de suficiente información al respecto. Para lograrlo se propone como estrategia que los programas escolares incorporen materias relativas a la Comunidad.

Por su parte, el Comité de Educación, en un Informe General, aprobado en cuanto al fondo por el Consejo y los Ministros de Educación reunidos en Consejo, en la reunión del día 27 de junio de 1980, realiza una revisión de las medidas efectivamente adoptadas desde la Resolución de 1976. De los siete bloques en que se estructura el documento nos interesa particularmente el referido a la mejora de la correspondencia entre los sistemas educativos de Europa. En dicho apartado, se menciona la importancia de la movilidad de estudiantes, profesores y responsables de políticas educativas; la conveniencia de centros de tipo europeo internacional, así como la relevancia del estudio de la Comunidad Europea y Europa en las escuelas. Nos detendremos brevemente en esta última cuestión. El Comité manifestaba haber examinado la responsabilidad de los centros escolares en cuanto a la preparación de los alumnos para la vida activa y:

“(…) la necesidad de dar a los alumnos de las escuelas, mediante acciones adaptadas a cada sistema de enseñanza, la posibilidad de tomar conciencia de la realidad de Europa y de adquirir un conocimiento y una comprensión suficientes de la Comunidad Europea en sus aspectos geográficos, históricos y políticos” (2).

Se menciona explícitamente que la dimensión europea de la educación no debería constituirse como una nueva materia sino por el contrario, integrarse en materias

(2) Cfr. Informe general del Comité de Educación, aprobado en cuanto al fondo por el Consejo y los ministros de educación, reunidos en Consejo, en sesión del día 27 de junio de 1980, en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, p. 54.

(3) Cfr. Declaración solemne sobre la Unión Europea firmada por los diez jefes de estado y de go-

o programas interdisciplinarios ya existentes. Como sucede en otros muchos documentos, éste también adopta una perspectiva dual, encomendando algunas acciones a los Estados miembros y otras a la propia Comunidad. Para que los alumnos tomen conciencia de la nueva realidad europea y dispongan de un conocimiento suficiente al respecto, deberá prestarse atención a todos los ámbitos de la actividad educativa: formación del profesorado, programas escolares, material didáctico e intercambio de información y experiencias.

Dos años más tarde, el 19 de julio de 1983, los diez jefes de Estado y de Gobierno pertenecientes a la Comunidad, firman una Declaración solemne sobre la Unión Europea en Stuttgart. De ella podemos extraer algunas cuestiones interesantes relativas a la educación y la cultura. Junto con el propósito de intensificar la cooperación entre centros de enseñanza superior, la realización de actividades comunes de difusión cultural o el intercambio de experiencias, se destacan propuestas como:

“- La intensificación del mutuo intercambio de experiencias, en particular entre la juventud y el desarrollo de la enseñanza de las lenguas de los Estados miembros de la Comunidad.

- Una mejora del conocimiento de los demás Estados miembros de la Comunidad y una mejor información sobre la historia y la cultura europeas a fin de promover una conciencia europea.

- El examen de la oportunidad de emprender una acción común para proteger, realzar y salvaguardar el patrimonio cultural” (3).

Vemos, por tanto, cómo esta Declaración insiste nuevamente en la incorporación de Europa en los currícula escolares como medio para promover una concienciación europea entre los habitantes de los diferentes Estados miembros, reforzando de esta manera las reflexiones y recomendaciones de los documentos que acabamos de comentar. Esta preocupación por la identidad e imagen de los ciudadanos europeos, será abordada también en el Consejo Europeo de Fontainebleau (25 y 26 de junio de 1984), donde se decide la creación de un Comité *ad hoc*, encargado de preparar y coordinar las acciones de los Estados miembros en este sentido. En otro orden de cosas, se propondrá también que el Comité analice sugerencias como la creación de elementos simbólicos que atestigüen la existencia de una comunidad: una bandera, un himno y una moneda única entre otros.

No menos interesantes resultan las apreciaciones recogidas en 1985 en el Informe del Comité para la Europa de los ciudadanos o Informe Adonnino, en el marco del Consejo Europeo de Milán. Partiendo de la premisa de que “resulta imperioso

(3) Cfr. Declaración solemne sobre la Unión Europea firmada por los diez jefes de estado y de gobierno en Stuttgart (fragmentos relativos a educación y cultura), de 19 de julio de 1983 en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, p. 103.

(4) Cfr. Informe del Comité para la Europa de los ciudadanos, aprobado por el Consejo Europeo de

interesar y asociar a la juventud al proceso de construcción europea” (4) y sin detenernos en las indicaciones que realiza al respecto de la enseñanza de lenguas, los intercambios entre centros escolares, etc, consideramos fundamental resaltar la preocupación manifestada respecto a la imagen de Europa en la educación. Conscientes de que la situación es realmente deficitaria en lo referente a este conocimiento europeo, el Comité propone al Consejo la creación de centros encargados de realizar y difundir manuales escolares, material pedagógico, en definitiva, de llevar a cabo un apoyo a las instituciones educativas en el plano pedagógico. Con todo ello se pretendía hacer notar las realizaciones europeas y el patrimonio común de sus diversos países. Así mismo, se propuso la institución del día 9 de mayo como el día de Europa (en recuerdo de la Declaración pronunciada por Robert Schuman en el año 1950), fecha que debería ser aprovechada para concienciar y difundir información relativa a la Comunidad.

Sólo tres años más tarde, la Comisión de las Comunidades Europeas daba a conocer una Comunicación que abordaba el tema de las perspectivas de la educación en la Comunidad Europea para el período 1989-1992. El grueso de este documento se encuentra formado por dos bloques esenciales. Por un lado, se ocupa de la relación entre la educación y la formación de la mano de obra desde diferentes perspectivas: la importancia de la cooperación universitaria, la libre circulación o la formación continua, por ejemplo. Por otro, se aboga por una mejora de la calidad de la educación básica recibida por los alumnos. Entre las medidas propuestas para afrontar esta necesidad, nos interesan de manera particular las consideraciones realizadas sobre la creación de Europa en el pensamiento de los jóvenes. Partiendo de la base de que los resultados de los últimos eurobarómetros realizados a petición de la propia Comisión, ponían de manifiesto la mala información de los jóvenes acerca de la Comunidad y su evolución, la Comisión se plantea tomar medidas al respecto. Se enuncia así como uno de los objetivos prioritarios mejorar esta información y atender a las necesidades de estos jóvenes europeos, que habrán de participar en la vida política comunitaria. Se pretende además, que “entiendan los problemas y posibilidades de la Comunidad y tomen postura frente a ellos” (5). En el documento se menciona que el Consejo daría próximamente dos respuestas para tratar de paliar esta crítica situación: la aprobación del programa Yes para Europa y la creación de una serie de actividades de impulso de la dimensión europea de la educación en los programas escolares, la formación del profesorado y la creación de material escolar. Se recogen también expresamente el respeto a la gran diversidad de tradiciones educativas existentes en la Comunidad y la posibilidad de aprovechar lo mejor de esta herencia común para fomentar niveles más altos de implicación en el futuro.

(4) Cfr. Informe del Comité para la Europa de los ciudadanos, aprobado por el Consejo Europeo de Milán (fragmento relativos a educación y formación profesional), de 28 y 29 de junio de 1985, en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, p. 141.

(5) Cfr. Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la educación en la Comunidad Europea, perspectivas a medio plazo 1989-1992, de 18 de mayo de 1988 (COM (88) 280 final), p. 8.

(6) Barcena, F.; Gil, F. y Jover, G.: “Los valores de la dimensión europea de la educación. La política

Se resalta, por tanto, la escasa conveniencia de perseguir una armonización y normalización generalizada de los diferentes sistemas educativos (6).

En 1997 e inspirándose en el *Libro Blanco sobre la educación y la formación. Enseñar y aprender. Hacia la sociedad del conocimiento*, se publica el Plan de Acción para una iniciativa europea de educación 1996-1998, que se centra prioritariamente en los niveles de Primaria y Secundaria. Junto con objetivos encaminados a la incorporación de las nuevas tecnologías en las aulas, se menciona la necesidad de “reforzar la dimensión europea de la educación y la formación con las herramientas de la sociedad de la información, valorando las diversidades culturales y lingüísticas” (7). Como conclusión a este Plan de Acción, creemos interesante resaltar que en el calendario propuesto las distintas acciones no son concebidas de un modo lineal sino simultáneo. Ello nos da una idea de la visión de conjunto que subyace a esta iniciativa, de la interconexión entre las distintas fases de un Plan que tiene claramente establecidas sus prioridades.

A la luz de estas reflexiones podemos afirmar que la dimensión europea de la educación supone interesantes beneficios no sólo a nivel individual (mejora de los conocimientos y de la formación cultural de los estudiantes europeos) sino también desde una perspectiva social – comunitaria (logro de una mejor identificación con lo europeo, inicio de contactos para la cooperación transnacional en materia educativa, logro de cierta convergencia educativa, etc.).

Una vez comentado el marco comunitario de donde surge la necesidad de la incorporación de los contenidos europeos en los currícula escolares, habiendo destacado muy someramente los momentos clave de su consolidación, estudiaremos con mayor detenimiento ahora la repercusión que estas indicaciones suponen para nuestro sistema educativo y cómo se materializaban en la Ley de Calidad.

REFORMA DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO A PARTIR DE LA LEY DE CALIDAD

En diversos estudios realizados por organismos nacionales e internacionales se han revelado algunas deficiencias de nuestro sistema educativo en comparación con otros países del entorno próximo. Este factor contribuiría junto con otros, como la necesidad de una mayor compatibilidad o una mejor adaptación a los nuevos tiempos, a hacer necesaria una reforma de nuestro sistema buscando “el logro de una educación de calidad, (...) un fin cuyas raíces se encuentran en los valores humanistas propios de nuestra tradición cultural europea” (8). En otro orden de cosas, no es menos cierto que las crecientes posibilidades de movilidad internacional dentro de la

(6) Barcena, F.; Gil, F. y Jover, G.: “Los valores de la dimensión europea de la educación. La política educativa de la Comunidad y el reto de la construcción de una ciudadanía europea”, *Revista Complutense de Educación*, 5 (1994) pp. 9-43.

(7) Comisión Europea: *Aprender en la sociedad de la información. Plan de acción para una iniciativa europea de educación 1996- 1998*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997, p. 4.

(8) Cfr. Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de calidad de la educación.

eurozona, parecen recomendar un estudio detenido de la formación que los estudiantes poseen acerca de esas realidades y contextos a los que en determinado momento de sus vidas pueden trasladarse ya sea por razones de estudio, de trabajo o de cualquier otra índole. Este hecho parece especialmente urgente cuando diversos trabajos (9) han mostrado que el desconocimiento de los jóvenes españoles respecto a la Unión Europea es ciertamente preocupante y en un momento en que el eurooptimismo parece cada vez menos frecuente, dadas las dificultades surgidas en las entrañas de la Unión Europea para la ratificación de la Constitución Europea o la negociación de las nuevas adhesiones.

La Ley de Calidad de la Educación se encuentra actualmente en una situación sui generis, tras haber sido aprobado el nuevo calendario (10) que modificaba los procedimientos y periodos temporales para su implantación y que finalmente no será aplicado en su totalidad. Precisamente por ser conscientes de esta realidad, parece interesante analizar si los decretos de currículo a los que daba lugar la citada ley, si el espíritu de este documento que ha iniciado ya la ordenación de algunos aspectos de nuestro sistema educativo (criterios de evaluación fundamentalmente), aportaban alguna novedad en cuanto a la dimensión europea de la educación. Pretendemos de este modo que este estudio abra una vía para futuros análisis, aquéllos que se realicen cuando sea posible estudiar las medidas que finalmente lleguen a ponerse en práctica con la implantación de la nueva L.O.E.

Así las cosas, nos proponemos reflexionar acerca de la presencia de contenidos europeos en el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), dimensión conceptual que es contemplada, como hemos visto, en diversos documentos europeos. Todos estos retos forman parte de un movimiento de carácter global encaminado a dotar a los sistemas educativos nacionales de una dimensión europea, broche de oro de un largo proceso de evolución en el que la Unión Europea empieza a compatibilizar los intereses económicos con preocupaciones de carácter social y educativo.

Para facilitar la organización y análisis de la información, hemos optado por categorizar esta temática curricular en dos grandes bloques:

- Elementos curriculares que abordan el pasado común que ha ido fraguando la cultura europea y occidental. Este tipo de elementos permitirán desarrollar un sentido de cierta unidad e identificación de los alumnos hasta sentirse partes integrantes de un todo. En este caso, se trata de conocer y familiarizarse con algunos de los elementos que prueban la existencia de un patrimonio cultural que, junto con otras muchas influencias, nos conforma como europeos. Se trata de lo que

(9) Prats Cuevas, J. (Dir.): *Los jóvenes ante el reto europeo. Conocimientos y expectativas del alumnado de educación secundaria*, Barcelona, Fundación la Caixa, 2001.

(10) Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (B.O.E. 29 mayo 2004).

(11) Ryba, R.: "Toward a european dimension in education: intention and reality in European

Ryba (11) y Mencía de la Fuente (12) han denominado *Educación Europea*, término con el que se pretende hacer referencia al conocimiento del escenario histórico, social y geográfico de Europa, pudiendo incluso interpretarse como sinónimo de enseñanza o educación de contenido europeo.

- Elementos curriculares que hacen referencia de forma directa, al proceso de la unidad europea: su evolución, los países que la conforman y la repercusión concreta que ésta puede tener en los países que la constituyen. Esta perspectiva se encargaría de proporcionar una información específica sobre el desarrollo del proceso de integración europea, permitiendo entender las motivaciones e intereses que llevaron a su aparición, los requisitos exigidos a los países aspirantes a la adhesión, así como los principios fundamentales de funcionamiento en los que se sustentan las diversas instituciones. Siguiendo nuevamente con la terminología de Ryba (13) y Mencía de la Fuente (14), diríamos que se trata ahora de observar la presencia de una *Educación Europeística*.

Procedemos a continuación a estudiar detenidamente los contenidos que se recogen en las indicaciones dictadas por el Estado (15), en desarrollo de la L.O.C.E., para cada una de las asignaturas que constituyen el currículum de la E.S.O., en relación a la Educación Europea y Europeística.

El conocimiento de Europa: posibilidades de la «Educación Europea»

Podemos apreciar que tanto en la Educación Primaria como en la E.S.O. existen disciplinas que se encargan del estudio de los rasgos que pueden permitir a los alumnos desarrollar una conciencia clara de las raíces que les vinculan a un pasado cultural europeo. Se puede observar que exceptuando la reaparición del Latín y la creación de una nueva disciplina denominada Sociedad, Cultura y Religión, la L.O.C.E. no ha introducido modificaciones sustanciales, en relación al tema que nos ocupa, en el currículum regulado en el año 2001 para la E.S.O. No obstante, sí es cierto que se detallan con un mayor grado de exhaustividad los conceptos que deben ser incluidos en cada uno de los bloques conceptuales.

Así pues, observamos que la perspectiva trabajada en la Educación Primaria se completa en la etapa de la E.S.O., en la asignatura de Ciencias Sociales, Geografía e Historia. De este modo, a lo largo de los cuatro cursos que constituyen

(11) Ryba, R.: "Toward a european dimension in education: intention and reality in European Community policy and practice", *Comparative Education Review*, 36 (1992), pp. 10 - 24.

(12) Mencía de la Fuente, E.: *Educación cívica del ciudadano europeo: conocimiento de Europa y actitudes europeístas en el currículo*, Madrid, Narcea, 1996.

(13) Ryba, R.: "Toward a european dimension in education: intention and reality in European Community policy and practice", *Comparative Education Review*, 36 (1992), pp. 10 - 24.

(14) Mencía de la Fuente, E.: *Educación cívica del ciudadano europeo: conocimiento de Europa y actitudes europeístas en el currículo*, Madrid, Narcea, 1996.

(15) Dispondremos así de una visión genérica de las prioridades de la administración central que serán posteriormente concretadas por las Comunidades Autónomas.

(16) El hecho lingüístico recibe un tratamiento muy especial. Se trataría de dejar constancia del re-

esta etapa y siguiendo un orden cronológico, se aborda el estudio y análisis de las civilizaciones clásicas que constituyeron el germen de la civilización occidental, analizando sus aspectos culturales, políticos y artísticos. Esta circunstancia persigue como objetivo último que los alumnos lleguen a dominar las formas de organización política, religiosa, las conquistas y cultura de los pueblos griego y romano, la repercusión que el dominio romano tuvo en nuestro país, así como el proceso mediante el que el Imperio Romano trasladó a los territorios conquistados su cultura y costumbres.

En el bloque de contenido denominado Edad Media, se estudian los elementos que permiten tratar el nacimiento de Europa, la relevancia del modo de organización feudal y finalmente el desencadenamiento de los acontecimientos de los siglos XI a XV. Todos estos rasgos forman parte no sólo de los conceptos que deben ser trabajados en el aula, sino que además se incluyen explícitamente en los criterios de evaluación que permitirán valorar el progreso de cada uno de los alumnos.

Ya en el cuarto curso, el interés se centra en la historia europea más reciente, proporcionando las claves para entender el desarrollo de la Unión Europea: la crisis generada tras las dos Guerras Mundiales, la tensión de la Guerra Fría, al mismo tiempo que se contemplarán las relaciones que ello puede tener con la historia de España (más concretamente, esta idea aparece recogida en los criterios de evaluación). Así, se procede aquí situando inicialmente los fenómenos más alejados en el espacio y en el tiempo, para pasar posteriormente a analizar las repercusiones que ello supone para nuestro país. No menos significativa resulta la oportunidad de profundizar en el tema del imperialismo y el origen del nacionalismo, por los contrastes que supone con la actual configuración de la unidad europea, que intenta superar esa concepción de un país que domina su imperio, proponiendo la necesidad de combinar la identidad nacional y europea simultáneamente. En los criterios de evaluación se insiste en la relevancia de que los alumnos sean capaces de establecer relaciones entre los fenómenos que tuvieron lugar en el pasado y sus repercusiones en el presente, buscando conexiones y advirtiendo las consecuencias que provocan en entornos concretos.

Así mismo, el área de Lengua Castellana y Literatura, ofrece en los cursos 2º, 3º y 4º de la E.S.O. la oportunidad de familiarizarse con formas literarias de la cultura occidental, coyuntura que podría permitir resaltar los rasgos comunes de las diversas literaturas europeas, pruebas evidentes de una coincidencia de estilos que responde a grandes movimientos culturales desarrollados en el continente europeo. Consideramos especialmente digno de mención que el conocimiento de esta dimensión no se limite a un análisis teórico de cada uno de ellos sino que se potencie explícitamente el acceso de los alumnos a las fuentes primarias, estimulando la lectura de fragmentos u obras representativas de la literatura occidental. También el área musical permite ampliar el conocimiento de estos estilos desde otra perspectiva, al pretender que los alumnos adquieran un conocimiento del origen y principales características de los diversos géneros musicales de la cultura occidental. Se ofrece por tanto la oportunidad de familiarizarse con los rasgos de la música occidental como un todo y sus diversas manifestaciones.

Tal y como sucede en otros niveles educativos, las Lenguas Extranjeras ofrecen un amplio rango de posibilidades para aproximarse a otras culturas y sus entornos,

conociéndolas a través de sus respectivas lenguas. No podemos olvidar tampoco que la posibilidad de comunicarse de manera fluida en otro idioma permite intercambiar puntos de vista, información y desarrollar una imagen más realista de estos contextos, favoreciendo una actitud positiva ante esa movilidad a la que se invoca permanentemente desde la documentación educativa europea.

Sin duda alguna, la disciplina de Cultura Clásica completa de manera interesante los contenidos básicos que los alumnos han podido adquirir en la Educación Primaria y en las demás asignaturas de la E.S.O. sobre la tradición grecolatina y su influencia en nuestra civilización. De este modo, se ofrece la posibilidad de analizar cómo esta cultura pervive en nuestros días, haciendo una revisión de aspectos históricos, geográficos, artísticos y lingüísticos (16). Resulta especialmente interesante que la prioridad no sea únicamente adquirir un dominio más o menos profundo sobre este tipo de cuestiones, sino sobre todo compararlas con la situación actual. Esta peculiaridad permitirá determinar hasta qué punto su influencia ha sido y sigue siendo esencial. Naturalmente, hemos de destacar la amplitud y posibilidades que ofrece el trabajo en esta disciplina: mediante el tratamiento de los elementos artísticos y literarios de Grecia y Roma en los momentos más florecientes de su civilización, se posibilita que los alumnos tomen conciencia de la gran repercusión y trascendencia de la cultura clásica. Una vez conocida ésta, dispondrán de un dominio básico capaz de hacer comprender el impacto que ha tenido a nivel mundial y más específicamente europeo, observando paralelamente los procesos mediante los que esta civilización se transmite hasta nuestros días, con un importante legado de lengua, artes, ciencia, vocabulario específico, etc.

La reaparición del Latín en la L.O.C.E. como disciplina específica del itinerario humanístico en 4º de la E.S.O., viene a reforzar de una manera más sintética los rasgos que acabamos de mencionar. No podemos dejar de resaltar que el volumen de alumnado al que se dirige esta asignatura es mucho menor que el observado en Cultura Clásica, que abarcaba no sólo el último curso de la escolarización obligatoria sino además 3º de la E.S.O.

La disciplina de Sociedad Cultura y Religión se presenta como elemento que permitirá resaltar la presencia del hecho religioso y más concretamente de la tradición cristiana en nuestra trayectoria cultural, en el pasado de los europeos.

Familiarización con el proceso de unidad europea: la relevancia de la «Educación Europeística»

Aunque las referencias son menos numerosas, se aprecia que el currículum escolar ha asumido el reto de incorporar las novedades político-sociales que están teniendo lugar en el panorama mundial. Es por esta razón que ya desde edades muy tempranas la escuela se preocupa de que los estudiantes conozcan los países que

(16) El hecho lingüístico recibe un tratamiento muy especial. Se trataría de dejar constancia del relieve que el Latín supone para las distintas lenguas romances y su repercusión en una parte considerable del vocabulario científico.

componen la Unión Europea, sus intereses comunes y que se mantengan informados de las novedades relativas a esta organización supranacional. Así puede observarse en áreas de conocimiento como Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Matemáticas y Lenguas Extranjeras.

Se puede advertir que ya en el 2º curso de la E.S.O., en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, se insiste una vez más en el estudio del mapa de la Unión Europea y su organización política, estableciendo una distinción entre organizaciones que se reducen al ámbito estatal y organizaciones que superan esta demarcación. Al contemplar los diversos tipos de organizaciones, podrá advertirse la peculiaridad de la Unión Europea, que no se ajusta al paradigma clásico de las organizaciones internacionales. En efecto, en la teoría política clásica, se concibe a los Estados como expresión de la voluntad de un colectivo que capacita a su órgano rector para adoptar normas obligatorias para todo él. Sin embargo, en la Unión Europea no se establece esta vinculación entre el Estado y sus ciudadanos, ni se produce la organización en una estructura tripartita de poder ejecutivo, legislativo y judicial, típica de los Estados tradicionales. Del mismo modo, la Unión Europea tampoco se ajusta a la teoría de las relaciones internacionales por medio de la cual distintos Estados suscriben tratados internacionales pero sin constituir una institución superior, con capacidad normativa entre las partes (17).

Tanto en 3º como en 4º de la E.S.O. se profundizará en el tema desde una perspectiva geográfica (la diversidad física de los países integrantes de la Unión Europea) y de estudio más detallado del proceso de unidad europea, con especial referencia a España. El análisis de los rasgos distintivos de cada una de las sociedades y también de sus entornos geográficos permitirá entender algunas de las diferencias propias de sus habitantes en cuanto a estilos de vida, formas de subsistencia o sectores de ocupación. Resulta llamativo que en la enumeración de contenidos se sitúen conjuntamente el mundo occidental, la hegemonía de Estados Unidos y la unidad europea. Parece confirmarse en este caso, la disolución de lo europeo en una categoría más amplia, la de la civilización occidental que no incluiría exclusivamente a Europa. Con esta denominación se haría alusión a un estilo peculiar de vida (18), marcado por el desarrollo científico, un cierto progreso cultural y educativo o el manejo de conceptos y construcciones abstractas (19).

- (17) González Ibán, R. y Ahijado Quintillán, M.: *Unión política europea ¿laberinto, puzzle o mosaico?* Madrid, Pirámide, 2000.
- (18) Esta consideración encaja a la perfección con el concepto de «racismo geofilosófico» que Duque le atribuya a Husserl, cuando este último afirma que Europa, en cuanto forma espiritual, no coincide con un continente geográfico sino que incluiría los *dominions* ingleses y los Estados Unidos. Cfr. Duque, F.: *Los buenos europeos. Hacia una filosofía de la Europa contemporánea*, Oviedo, Nobel, 2003.
- (19) Toynbee, A.: *El mundo y occidente*, Madrid, Aguilar, 1967; Garagorri, X.: *El currículum y la integración europea*, en: Etxeberría, F., Ayerbe, P. y Vega, A.: *Políticas educativas en la Unión Europea*, Barcelona, Ariel, 2000, pp. 103 – 129; Sotelo, I.: *La invención de Europa. La realidad histórico-cultural de Europa. Ponencia presentada en el Simposio Internacional de la Formación de los Europeos*, Barcelona, Material fotocopiado, 2002.

En otras disciplinas, como el caso de Francés, se aprovecha para insistir en los países integrantes de la Unión Europea y la denominación de sus diferentes nacionalidades. Podríamos afirmar, en consecuencia, que las Lenguas Extranjeras no son contempladas únicamente como un mecanismo de comunicación y de interrelación sino que también pueden ser convertidas en un medio para ampliar la formación y contenidos recibidos en otras áreas disciplinares.

Finalmente, resaltamos que también las Matemáticas realizan su contribución a la Educación Europeística, al incorporar en su línea de trabajo el estudio del euro, uno de los mayores retos propuestos y llevados a cabo en el proceso de unificación europea. De este modo se menciona explícitamente entre los contenidos de estudio las conversiones monetarias y el cambio de divisas.

REFLEXIONES FINALES

Hemos observado que la presencia de Europa es evidente en el currículum escolar de nuestro sistema educativo, hecho que ya había sido manifestado por García Crespo (20) en un interesante estudio. Sin embargo, a partir del desarrollo de nuestro análisis nos hemos planteado en qué medida esta incorporación de lo europeo responde a un interés por dar a la enseñanza una dimensión europea y europeística, o si más bien constituye una mera continuidad de la situación tradicional, en que recurrentemente determinadas asignaturas incluían en sus programas referencias a acontecimientos o sucesos del continente europeo. En definitiva, se ha tratado de constatar si se observa una modificación en la situación presente con respecto al tipo de contenidos que existían antes de la institución de la Comunidad Económica Europa, posteriormente reconvertida en Unión Europea. A la luz del tipo de observaciones que hemos realizado nos atrevemos a afirmar que si bien se aprecia este interés explícito por trabajar el tema, es posible sin duda alguna ampliarlo y mejorarlo, consiguiendo por ejemplo que esta vertiente europea y europeística impregne todas las dimensiones de la vida del centro.

En nuestro país, la E.S.O. se ocupa de manera especial de proporcionar a los alumnos una formación de los hechos histórico-culturales que han tenido trascendencia a nivel europeo mundial. Exceptuando el caso de las Matemáticas, que realizan aportaciones interesantes para resaltar algún elemento cultural de nuestra tradición europea, lo cierto es que existe una concentración de la preocupación por forjar esta idea en una misma tipología de asignaturas, aquéllas de carácter eminentemente humanístico: Geografía e Historia; Educación Artística; Lengua Castellana y Literatura; Lenguas Extranjeras; Sociedad, Cultura y Religión; Música; Cultura Clásica y Latín. Por esta razón, podemos destacar la existencia de una situación deficitaria (21) en cuanto al propó-

(20) García Crespo, C.: "La dimensión europea en el currículo de Educación Secundaria en España", *Revista Española de Educación Comparada*, 7 (2001), pp. 143 – 165.

(21) Para disponer de una información más amplia, y a petición de la Academia Europea de las Ciencias y las Artes, se ha realizado también un estudio de este tema a través de los libros de texto utilizados en las aulas. Las conclusiones y los datos más relevantes de este análisis se encuentran ya en prensa para ser próximamente publicados como parte de un libro que aborda el complejo tema de la formación de los europeos.

sito comunitario de conseguir que el tratamiento de estas cuestiones se realice de manera interdisciplinar, combinando las aportaciones que se pueden realizar desde todas las áreas de conocimiento, incluidas las de corte científico-tecnológico.

En lo que respecta al tratamiento específico de la Unión Europea, puede apreciarse que el énfasis recibido es menor. La formación se centra fundamentalmente en conocer de una forma genérica los países que la componen, sus intereses comunes, los rasgos característicos de la sociedad y economía europea, la repercusión del euro, y muy especialmente la participación de España en la Unión Europea. Nuevamente, observamos que estas cuestiones son integradas dentro del currículum de asignaturas como Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Matemáticas y Lenguas Extranjeras. Aun reconociendo las carencias y conveniencia de ampliar esta formación, podemos señalar que estos elementos pueden resultar un paso importante para iniciar el contacto con el tema, suscitando dudas e intereses que lleven a continuar profundizando en el inacabado proceso de construcción europea.

Ya hemos señalado en líneas anteriores que nuestro sistema educativo se encuentra atravesando una situación de cambio. El reto se encuentra pues en continuar alertas para determinar si las conclusiones que hemos alcanzado en nuestro estudio se mantienen en la implantación que se vaya a realizar de la L.O.E. Será éste uno de los retos principales de nuestro sistema educativo en los próximos años, una necesidad ineludible si se pretende que los futuros ciudadanos perciban el proyecto europeo como una realidad cercana en la que pueden participar y con la que se identifican. Asumimos por lo tanto que unos de los indicadores para determinar la calidad de un sistema educativo es precisamente la solidez de la formación cultural que proporciona. Parece evidente que uno de los pilares de la misma será el conocimiento de lo europeo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barcena, F.; Gil, F. y Jover, G.: "Los valores de la dimensión europea de la educación. La política educativa de la Comunidad y el reto de la construcción de una ciudadanía europea", *Revista Complutense de Educación*, 5 (1994) pp. 9 – 43.
- Comisión Europea: *Aprender en la sociedad de la información. Plan de acción para una iniciativa europea de educación 1996- 1998*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997.
- Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la educación en la Comunidad Europea, perspectivas a medio plazo 1989 – 1992, de 18 de mayo de 1988 (COM (88) 280 final).
- Declaración solemne sobre la Unión Europea firmada por los diez jefes de estado y de gobierno en Stuttgart (fragmentos relativos a educación y cultura), de 19 de julio de 1983 en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, pp. 101 – 103.
- Duque, F.: *Los buenos europeos. Hacia una filosofía de la Europa contemporánea*, Oviedo, Nobel, 2003.

- Garagorri, X.: El currículum y la integración europea, en: Etxeberria, F., Ayerbe, P. y Vega, A.: *Políticas educativas en la Unión Europea*, Barcelona, Ariel, 2000, pp. 103 – 129.
- García Crespo, C.: “La dimensión europea en el currículo de Educación Secundaria en España”, *Revista Española de Educación Comparada*, 7 (2001), pp. 143 – 165.
- González Ibán, R. y Ahijado Quintillán, M.: *Unión política europea ¿laberinto, puzzle o mosaico?*, Madrid, Pirámide, 2000.
- Informe del Comité para la Europa de los ciudadanos, aprobado por el Consejo Europeo de Milán (fragmentos relativos a educación y formación profesional), de 28 y 29 de junio de 1985, en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, pp. 139 – 144. .
- Informe general del Comité de Educación, aprobado en cuanto al fondo por el Consejo y los ministros de educación, reunidos en Consejo, en sesión del día 27 de junio de 1980, en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, pp. 47- 73.
- Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la educación
- Mencia de la Fuente, E.: “Dimensión europea de la educación. Los currículos escolares y el conocimiento de la realidad europea”, *Educación hoy*, 45(1994), pp. 11 – 14.
- Mencia de la Fuente, E.: *Educación cívica del ciudadano europeo: conocimiento de Europa y actitudes europeístas en el currículo*, Madrid, Narcea, 1996.
- Prats Cuevas, J. (Dir.): *Los jóvenes ante el reto europeo. Conocimientos y expectativas del alumnado de educación secundaria*, Barcelona, Fundación la Caixa, 2001.
- Real Decreto 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Resolución de los ministros de educación relativa a la cooperación en el ámbito de la enseñanza, de 16 de noviembre de 1971, en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre política educativa europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, pp. 9 – 11.
- Resolución del Consejo y de los ministros de educación, reunidos en el seno del Consejo sobre un programa de acción en materia de educación, de 9 de febrero de 1976 , en: Consejo Comunidades Europeas: *Textos sobre la política educativa europea* (3ª ed.), Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988, pp. 21- 28.

- Résolution concernant les problèmes de l'éducation dans la communauté européenne, *Journal Officiel des Communautés Européenne*, C296 (1978), pp. 49 – 50.
- Rodríguez, V.M.: “De Roma a Maastricht: 35 años de cooperación comunitaria en educación”, *Revista de Educación*, 301(1993), pp. 7 – 24.
- Ryba, R.: “Toward a european dimension in education: intention and reality in European Community policy and practice”, *Comparative Education Review*, 36 (1992), pp. 10 – 24.
- Sánchez Cañadas, A.: *Aspectos educativos en la perspectiva de la unidad europea*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997.
- Sotelo, I.: *La invención de Europa. La realidad histórico – cultural de Europa. Ponencia presentada en el Simposio Internacional de la Formación de los Europeos*, Barcelona, Material fotocopiado, 2002.
- Toynbee, A.: *El mundo y occidente*, Madrid, Aguilar, 1967.